

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRASLADAR LA DEVOLUCION DE
SALDOS A BEPS**

Documento del afiliado

Nombre del Afiliado

Nota importante! Queremos asesorarlo y acompañarlo en la radicación de su prestación, para lo cual antes de la radicación de la documentación, es necesario que se comunique con nuestro contact center a los teléfonos 7484888 en Bogotá, 3869888 en Barranquilla, 6985888 en Bucaramanga, 4899888 en Cali, 6949888 en Cartagena, 6042888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 018000510000. Recuerde que los documentos a radicar deben ser legibles, completos y en las condiciones exigidas, de lo contrario no se podrá iniciar el trámite de la prestación solicitada conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 510 de 2003.

1. Print de pantalla donde se garantiza que la persona se encuentra afiliada en BEPS.
Link: https://www.colpensiones.gov.co/beps/Publicaciones/quiero_ser_beps

2. Formato Autorización de traslados a BEPS.

VIGILADO

Es importante que usted tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo, por lo cual, debe abstenerse de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Por favor denuncie cualquier evento irregular mediante comunicación escrita y envíelo a la Calle 67 N°. 7-94 en la ciudad Bogotá, o ingrese a nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co/contacto o al contact center al 7484888 en Bogotá, 3869888 en Barranquilla, 6985888 en Bucaramanga, 4899888 en Cali, 6949888 en Cartagena, 6042888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 018000510000.

Síguenos en:    

Comunícate con nuestras líneas Contact Center: Bogotá:748 4888; Barranquilla:386 9888; Bucaramanga:698 5888; Cali:489 9888; Cartagena:694 9888; Medellín: 604 2888; al 01 8000 5 10000 para el resto del país Si quieres ampliar esta información visita www.colfondos.com.co - Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías - Sociedad administradora de fondos de pensiones y de cesantía.